

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALBogotá D.C., 10-JUNIO DE 2020

REF: 2018-01268-00

Póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por la Oficina de Instrumentos Públicos. Ahora con el fin de verificar el estado actual de la medida cautelar, se conmina a la parte actora para que allegue certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de este asunto.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL**DE BOGOTÁ D.C.****NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 11-06-2020

Hoy 01

La Sria.


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA